REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO, CON SEDE EN TRUJILLO.-

Trujillo, 07 de enero de 2025

214° v 165°

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

Al ciudadano D'Alessandro Justo Ángel Eduardo, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 9.312.745, domiciliado en la Avenida Bolívar, Súper Ridolfo Las Acacias, municipio Valera del estado Trujillo: Para que comparezca por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a aquel que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al referido cartel, se haga (fijación, publicación y consignación), más un (01) día que se le concede como termino de distancia en horario comprendido para despachar de 8:30 a.m. a 03:30 p.m.; a fin de darse por citado en el juicio que por **FRAUDE PROCESAL**, siguen los ciudadanos Rivas Ciber José, Cardozo Leandro, Meza Sánchez Yenny Jackelin, Laguna Quintero Jesús Enrique, Matheus José Gregorio, Barrios Soler Leonardo Jesús, contra usted y contra el ciudadano Contreras Rangel Pedro Antonio, expediente marcado con el **N° 12823-24.** Se le advierte que si vencido dicho lapso no hubiere comparecido personalmente y debidamente asistido de abogado, se le nombrará Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. Publíquese en los diarios "Los Andes" y "El Tiempo", ambos de la ciudad de Valera, estado Trujillo, con intervalo de tres (03) días entre una y otra publicación.-Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.-

El Juez Provisorio,

Abg. Javier Mendoza Escalante.

La Secretaria Titular,

Abg. Yulimar López.